Número de Edicto 120905



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DÉCIMOSEGUNDO DISTRITO JUDICIAL CHINA. N.L.

> De conformidad con el auto dictado por esta autoridad en fecha 03 tres de marzo del 2021 dos mil veintiuno, dentro del expediente judicial número 32/2021, relativo al Procedimiento Oral sobre declaración de ausencia y presunción de muerte por desaparición de Ana Jazmín Trejo Rodríguez, promovidas por Guadalupe Nedel Leal Garza.- Se publica el presente edicto por 2 dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, como en las páginas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que se dé publicidad a la solicitud de declaración de presunción de muerte de la ciudadana Ana Jazmín Trejo Rodríguez; solicitada mediante escrito 26 veintiséis de febrero del 2021 dos mil veintiuno por Guadalupe Nedel Leal Garza, en representación de su menor hija Valeria Reyna Leal Trejo; lo anterior para hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en China, Nuevo León, ubicado en el kilómetro 112 de la carretera libre Monterrey-Reynosa, en China, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la antes mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León.

CHINA, NUEVO LEON; A 18 DE MARZO DEL 2021.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL 12° DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL

LIC. ROLANDO ISIDRO TURRUBIARTES REYNAGA

CINA N

1